Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2016-00099

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: OSCAR ALFONSO USMA CASTRILLON.
CESIONARIO: EQUIPOS Y EQUIPOS S.A.S.
DEMANDADOS: INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS
RADICACIÓN: 63001400300820 16-00099-00

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante - cesionario, **EQUIPOS Y EQUIPOS S.A.S.,** donde otorga poder al profesional **SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA,** para que asuma su representación en el presente proceso, y por sujetarse a lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso, SE LE **RECONOCE PERSONERÍA** con las facultades expresas que le fueron conferidas y las generales contempladas en el artículo 77 del ibídem.

Concomitante con lo anterior, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico saidrubiano@gmail.com correspondiente al apoderado de la parte actora a fin de que tenga acceso a las actuaciones aquí desplegadas.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
04 DE OCTUBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

F.B.A.

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **602329822c2468d2b779d6fb66e5932bfbacbcd05494e3d93eaf160ca5abbbf6**

Documento generado en 03/10/2023 11:01:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica